

Quillota, 05 de Febrero de 2020.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1948 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°41/2020 de 17 de Enero de 2020 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"01 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA"**, solicitado por Jefa de RR.HH y Gestión Administrativa para ser entregado en Oficina de Operaciones, Acta de Disponibilidad N° 115 de fecha 17 de enero de 2020, emitida por un monto de \$223.720.- IVA incluido, Fondo Municipal, al siguiente Proveedor:

Razón Social: **COMERCIAL TOTALPACK LTDA**
RUT: **79.948.840-K**
Representante Legal: **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**
RUT: XXXXXXXXXX
Domi XXXXXXXXXX

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. El detalle de las cotizaciones se especifica a continuación:

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Monto Total IVA Incluido
Comercial TotalPack Ltda	79.948.840-K	\$223.720.-
Comercializadora de sistemas y electrónica Ltda.	77.363.840-3	\$267.750.-
Comercial First SPA	76.433.824-3	\$276.080.-

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta N° 000115 de 17 de Enero de 2020 Acta de Autorización por \$223.720.;
4. Oficio Ord. N° 01/2020 de 06 de Enero de 2020 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Encargada Unidad de Adquisiciones, en que solicita la adquisición en calidad de urgente de un reloj control de asistencia para la Oficina de Operaciones;
5. Cuadro Comparativo de Cotizaciones;
6. Cotizaciones;
7. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de “**01 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA**”, solicitado por Jefa de RR.HH y Gestión Administrativa para ser entregado en Oficina de Operaciones, Acta de Disponibilidad N° 115 de fecha 17 de enero de 2020, emitida por un monto de \$223.720.- IVA incluido, Fondo Municipal, al siguiente Proveedor:

Razón Social: **COMERCIAL TOTALPACK LTDA**
RUT: **79.948.840-K**
Representante Legal: **MIGUEL BUDNIK ISRAEL**
RUT: XXXXXXXXXX
Dom: XXXXXXXXXX

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición de este producto se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal de Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Operaciones
7. Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-